Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

pararen [illegible] de mas adelante. Y de esta mi carta á
de tomar la razon Geronimo de Canencia mi con-
tador de Cuentas en la mi Contaduria mayor de
ellas y mi secretario, y de lo tocante a de la media
annata el [illegible] Contador de la cuenta
y razon de ella, y D.n Luis Yañez de Montenegro mi
secretario. Y declaro que de esta merced haveis pa-
gado el d.o de la media annata que importó cin-
cuenta y [illegible] el qual han de pa-
gar todos los subcesores en este oficio conforme á
las mismas reglas al tiempo que se les despacha-
re titulo del. Dada en Madrid á ocho de Dici-
embre de mil y seiscientos y quarenta y un años=
Yo el Rey= D.n Diego Obispo= Lic.do D.n Fran.co An-
tonio de Alarcon= Lic.do D.n Antonio de Campo
Redondo y Rio= Yo Antonio Alosa Rodarte,
Secretario del Rey nro. señor la hize escrivir
por su mandado= Tome la razon con adverten-
cia que la media Annata se causa en la sub-
cesion a votas= Geronimo de Canencia= Tomé
la razon= Luis Yañez de Montenegro= Y aho-
ra por parte de vos D.n Diego Melgarejo y Bu-
endia vecino de esta Ciudad de Murcia y ha-
cendado en d.ha villa de Calasparra me á sido
hecha relacion que el citado D.n Pedro Hurtado
y Morillo por escritura que otorgó en la citada Vi-
lla de Calasparra á diez y seis de Junio de mil
seiscientos cinquenta y cinco ante Pedro Ortega
mi Escrivano vendió d.ho Oficio á D.n Fran.co Muño
Munoz Melgarejo vuestro segundo Abuelo ve-
cino y Regidor que fue de la d.ha Ciudad en pre-
cio de seiscientos ducados de vellon: que este agre-
gó el citado Oficio de Depositario Gral. al Mayo-
razgo llamado de los Melgarejos por el testam.to